



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 79422/15

BUENOS AIRES; 27 de Marzo de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación exclusiva, asignaturas Genética Diagnóstica y Forense y Química Biológica Patológica, del Departamento de Química Biológica, (Renovación: Ana María ADAMO); y

CONSIDERANDO:

Que en primer término y de acuerdo con el artículo 59° de la Resolución CS n° 4362/12 y del análisis de las actividades docentes y de investigación desarrolladas, se concluye que la Dra. Ana María ADAMO, se ha desempeñado satisfactoriamente en el período 2008-2015, considerando pertinente la renovación de su designación en el cargo en concurso.

Que a fojas 695/701 obra el fallo –unánime, debidamente fundamentado, emitido por el jurado, el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° Ana María ADAMO y 2° Clara Patricia SETTON.

Que –asimismo- por unanimidad el jurado propone la renovación de la designación de la Dra. ADAMO, en el mencionado cargo, al mismo tiempo que recomienda se la promueva como Profesora Regular Titular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 37°, de la Resolución CS 1922/2003 y sus modificatorias (t.o. Resolución CS 4362/2012),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 695/701 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2°.- CONSEQUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la renovación de la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires **Ana María ADAMO** (DNI N° 12.623.805, Fecha de Nacimiento: 18-01-1959, Legajo 97.569, Partida 216-28), Profesora Regular Asociada, con dedicación exclusiva, asignaturas Genética Diagnóstica y Forense y Química Biológica Patológica, del Departamento de Química Biológica.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional -INC 1 –Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 40



Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arana
Decana